



DECRETO N° 857

TEMUCO, 08 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.05.2023 presentada por COMERCIALIZADORA DAIS CHILE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28712
Actividad Económica	: VENTA DE ACCESORIOS Y ARTICULOS DE BELLEZA
Código Actividad	: 477.203
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°398, LOCAL N°1
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DAIS CHILE LIMITADA
Rut	: 76.839.004-5
Nombre Rep. Legal	: TAPIA TORRES MIRIAM NATHALIE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 24.05.2023
Otorgación N°	: 190
Fecha Otorgamiento	: 24.05.2023
Rol Avalúo	: 00069-0015
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2721594-